

DECRETO N° 0 9 1

VISTO:

El Expediente Municipal N° 5683/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°012/2026, dispuesta por Decreto Municipal N°067/2026, para la adquisición de LUMINARIAS Y COLUMNAS PARA REMODELACIÓN DE PLAZA CASADO DE LA ROTONDA – PLAZA ALBERDI – PLAZA SIMONETA; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 21 de julio de 2026 celebrándose el Acta N° 020/2026 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado.

Que a dicha licitación se presentaron TRES (03) oferentes a saber: N°1) IGNIS LIGHTING S.R.L., con domicilio legal en Av. San Martín N° 7438 – Piso 7 – Dpto. B – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en calle España N° 1651 – Ruta Panamericana km 47.5 – Colectora Oeste, Nave 2, de la ciudad de Escobar de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$34.994.000 con IVA incluido; N°2) IEP DE ILUMINACIÓN S.A., con domicilio real en Mozart N° 160 – lote 39 – Centro Industrial Garín – Partido de Escobar de la Provincia de Buenos Aires, quien oferta por la suma de \$40.370.000; y N°3) COLSER S.R.L., con domicilio legal y real en Alem N° 2785 – Mar del Plata, Partido de General de Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$33.096.641,90.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Contador General ante lo informado procede a confeccionar un cuadro comparativo económico de las ofertas presentadas, por lo cual se observa que: a) Únicamente la firma IEP de Iluminación S.A. presenta cotización para la totalidad de los cuatro (4) ítems licitados. Ignis Lighting S.R.L. y Colser S.R.L. cotizan exclusivamente los ítems 1 y 2, sin ofertar los ítems 3 (Kube) y 4 (Valio). b) La oferta IEP de Iluminación S.A. presenta discrepancias de cantidad respecto del pliego: en el ítem 3 oferta 10 unidades en lugar de las 12 requeridas, y en el ítem 4 oferta 10 unidades en lugar de las 6 requeridas. c) Analizando los ítems 1 y 2 de manera individual, Colser S.R.L. presenta los precios más bajo en ambos (columna + luminaria consolidada), seguida por IEP en el ítem 1 e Ignis en el ítem 2. Aclara además que con respecto al ajuste de las cantidades debería analizarse desde el área técnica o de compras competente.

Ante lo observado concluye que según el artículo 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se faculta a la Municipalidad a adjudicar la licitación en forma parcial, en consecuencia desde el punto de vista estrictamente económico y sin perjuicio de la evaluación técnica que corresponda al área competente, la combinación más económica surge de adjudicar cada ítem al oferente de menor precio.

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial informa que analizadas las ofertas presentadas, el Área Técnica considera conveniente recomendar la adjudicación parcial, de acuerdo con el siguiente detalle: **Ítem 1:** se recomienda adjudicar a IEP S.A., por tratarse de un equipo actualmente utilizado por la Municipalidad en espacios públicos, con desempeño satisfactorio y adecuado a las especificaciones técnicas requeridas. **Ítem 2:** se recomienda adjudicar a IGNIS Lighting S.R.L., por resultar su propuesta técnicamente y económicamente conveniente, además de tratarse de una topología de luminaria ya utilizada satisfactoriamente en espacios públicos de la ciudad. **Ítem 3 y 4:** se recomienda adjudicar a IEP S.A., por ser el único oferente para dichos ítems. Que, si bien la firma IEP de Iluminación S.A. consignó en su propuesta cantidades diferentes a las previstas para los ítems 3 y 4, la misma individualizó precios unitarios para dichos ítems, y considerando que el Pliego de Especificaciones Particulares establece como cantidades requeridas doce (12) unidades para el ítem 3 y seis (6) para el ítem 4, el Área Técnica recomienda adecuar la adjudicación a las cantidades efectivamente requeridas por la Municipalidad, aplicando los precios unitarios cotizados por la oferente, sin alterar las especificaciones técnicas, ni las condiciones económicas unitarias de la propuesta.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas manifiesta que analizadas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, ha tomado conocimiento del informe elaborado por Contaduría General,

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

mediante el cual se efectuó la comparación económica de las ofertas presentadas, y del posterior dictamen del Área Planificación Territorial de fecha 28 de julio de 2026, en el que se recomienda la adjudicación parcial de los ítems licitados conforme a criterios de naturaleza técnica. Se recomienda la adjudicación de: **Ítem 1)** 25 luminarias led de 100 W de potencia con columnas a IEP de Iluminación S.A. por la suma de \$ 16.750.000. **Ítem 2)** 24 luminarias led de 100 W de potencia con columnas a Ignis Lighting SRL por la suma de \$ 17.544.000. **Ítem 3)** 12 luminarias led de 25 W de potencia a IEP de Iluminación S.A. por la suma de \$ 1.560.000 e **Ítem 4)** 6 luminarias led de 50 W de potencia por la suma de \$ 1.440.000, dando la suma total de \$ 37.294.000.-

Dicho importe resulta inferior en \$3.152.960,00 al presupuesto oficial establecido en \$40.446.960,00, representado aproximadamente el 92,21% de este último.

Asimismo, se deja constancia que la combinación recomendada técnicamente resulta superior en \$1.457.358,10 a la alternativa de menor costo determinada en el análisis efectuado por Contaduría General. No obstante, corresponde señalar que aquel análisis fue realizado desde un punto de vista estrictamente económico, mientras que la selección definitiva debe contemplar además la conformidad técnica, calidad, compatibilidad, antecedente de utilización y demás condiciones evaluadas por el área competente.

Teniendo en cuenta que el monto total resultante de la recomendación efectuada por el Área Técnica se encuentra dentro del presupuesto oficial previsto para la contratación, esta Área no formula objeciones desde el punto de vista económico, financiero y presupuestario.

Que el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica ante las recomendaciones esgrimidas en el expediente considera viable la adjudicación de acuerdo a los informes del Área Planificación Territorial y Área de Economía y Finanzas.-

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 012/2026 para la adquisición de **LUMINARIAS Y COLUMNAS PARA REMODELACIÓN DE PLAZA CASADO DE LA ROTONDA – PLAZA ALBERDI – PLAZA SIMONETA.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **IEP DE ILUMINACIÓN S.A.**, con domicilio real en Mozart N° 160 – lote 39 – Centro Industrial Garin – Partido de Escobar de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición del **Ítem 1)** 25 unidades de **Luminaria LED 100 W tipo Fo5 con columna tipo CL17** a un precio unitario de \$670.000,00 y un monto total de **PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$16.750.000,00)**, todo con IVA incluido. **Ítem 3)** 12 unidades **Luminaria LED 25 W tipo Kube** a un precio unitario de \$130.000,00 y un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000,00)** todo con IVA incluido. **Ítem 4)** 6 unidades **Luminaria LED 50 W tipo Valio** a un precio unitario de \$240.000,00 y un monto total de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.440.000,00)**, todo con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) ADJUDÍQUESE a la empresa **IGNIS LIGHTING S.R.L.**, con domicilio legal en Av. San Martín N° 7438 – piso 7 – Dpto. B – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en calle España N° 1651 – Ruta Panamericana km 47.5 – Colectora Oeste, Nave 2, de la ciudad de Escobar de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición del **Ítem 2)** 24 unidades de **Luminaria LED 100 W tipo Bora con columna tipo CL17B** a un precio unitario de \$731.000,00 y monto total de **PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$17.544.000,00)**, con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º) LA forma de pago será por anticipo financiero del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del monto total adjudicado el cual será abonado dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores a la notificación del

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

acto administrativo de adjudicación. El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante será abonado contra entrega de los productos dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de aprobación del certificado contra presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 5º) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO. Los adjudicatarios deberán integrar un garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto a percibir en concepto de anticipo financiero, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores a la notificación del presente acto administrativo de adjudicación, conforme lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 6º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

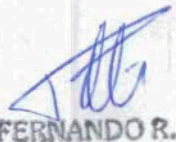
ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 067/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 8º) AUTORÍCESE al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220206030000 "MEJORAS PLAZAS PARQUES Y PASEOS" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 10º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área de Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 11º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda